

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3043-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de junio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 079-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 26.ABR.2019, remite para su ratificación la Resolución N° 0251-2019-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 26.ABR.2019, que aprobó el inicio de las labores académicas y matrícula del semestre 2019-I, de los programas de Maestrías, Doctorados y Posdoctorado de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, a partir del 06 de abril de 2019;

Que en la sesión ordinaria N° 31 de Consejo Universitario, del 30.MAY.2019, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0251-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 26.ABR.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0639-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 0682-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 03 al 14 de junio de 2019;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0251-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 26.ABR.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que aprobó el inicio de las labores académicas y matrícula del semestre 2019-I, de los programas de Maestrías, Doctorados y Posdoctorado de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, a partir del 06 de abril de 2019; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Dirección de la Escuela de Posgrado y demás órganos internos competentes adopten las acciones de su competencia.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado VRACad
VRInv AL OCI
Transparencia
DIGA
O Calidad
EPG
DAySA
Archivo

una transacción de JD para su
conocimiento y demás fines

por Yersely Karlin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

